



REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 801 -2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Informe de Supervisión Regular al Terminal Chimbote, operada por la empresa Consorcio Terminales.

Referencia : Informe de Supervisión N° 801 -2013-OEFA/DS-HID.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la Supervisión Regular al Terminal Chimbote, operada por la empresa Consorcio Terminales, realizada los días 22 al 24 de abril de 2013, cuyos resultados constan en el Informe N° 801 -2013-OEFA/DS-HID.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. El 19 de junio de 1995, mediante el Oficio N° 136-95-EM/DGH, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Programa de Adecuación y manejo Ambiental – PAMA del Terminal Chimbote operada por la empresa PETROPERU S.A.
- 2.2. El 07 de setiembre de 2005, mediante Resolución Directoral N° 309-2005-MEM/AEE, EL Ministerio de Energía y minas aprueba el plan de Abandono del Tanque N° 4 del Terminal Chimbote operada por la empresa Consorcio Terminales
- 2.3. El 06 de agosto de 2010, mediante Resolución Directoral N° 261-2010 GRA-DREM/D, la Dirección Regional de Energía y Minas de Huaraz, aprueba el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto "Adecuación para la mezcla de Gashol" en el Terminal Chimbote, operada por la empresa Consorcio Terminales.
- 2.4. Con fecha 19 de abril de 2011, por medio de la Resolución Directoral N° 0083-2011-ANA-DGCRH, la Autoridad Nacional del Agua, otorga a la empresa Consorcio Terminales, autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas provenientes del terminal Chimbote, que serán descargadas a través de un emisario submarino al mar de Chimbote.
- 2.5. El 03 de abril de 2012, a través de la Resolución Directoral N° 032-2012 GRA/DREM, la Dirección Regional de Energía y Minas de Huaraz, aprueba el Plan de Manejo Ambiental (PMA) de adecuación de la Planta de Abastecimiento-Terminal Chimbote, operada por la empresa Consorcio Terminales.
- 2.6. Con fecha 23 de agosto de 2012, el OEFA realizó una Supervisión Ambiental regular al Terminal Chimbote, habiéndose generado el Acta de Supervisión N° 003967, a la misma que el administrado, (Adjunto 4 del Anexo II).
- 2.7. El 04 de setiembre de 2012, mediante registro de mesa de partes N° 2012-E1-018705, la empresa Consorcio Terminales remitió al OEFA, el levantamiento de las observaciones de la supervisión del 23 de agosto de 2012. (Adjunto 4 del Anexo II).
- 2.8. El 25 de setiembre de 2012, el OEFA realizó una Supervisión Ambiental Especial al Terminal Chimbote, con la finalidad de verificar los avances del Plan de Abandono del Tanque N° 4, en la cual se generó el Acta de Supervisión N° 003865, (Adjunto 4 del Anexo II).
- 2.9. El 3 de Octubre de 2012, a través del registro de mesa de partes N° 2012-E1-021315, la empresa Consorcio Terminales remitió al OEFA, el levantamiento de las observaciones de la supervisión del 25 de setiembre de 2012. (Adjunto 4 del Anexo II).



- 2.10. Con fecha 22 de enero de 2013, mediante registro de mesa de partes N° 2013-E1-004407, la empresa Consorcio Terminales remitió al OEFA, la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos 2012 y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2013, del Terminal Chimbote.
- 2.11. El 31 de enero de 2013, por medio del registro de mesa de partes N° 2013-E1-004457, la empresa Consorcio Terminales remitió al OEFA, el informe de Monitoreo de Ruido Ambiental correspondiente al segundo semestre de 2012, del Terminal Chimbote.
- 2.12. El 31 de enero de 2013, por medio del registro de mesa de partes N° 2013-E1-004520, la empresa Consorcio Terminales remitió al OEFA, el informe semestral de monitoreo de calidad de aire, emisiones gaseosas y venteo de gases del segundo semestre 2012, del Terminal Chimbote.
- 2.13. El 27 de marzo de 2013, a través del registro de mesa de partes N° 2013-E1-010894, la empresa Consorcio Terminales remitió al OEFA, el Informe Ambiental Anual 2012 del Terminal Chimbote.
- 2.14. Con fecha 11 de abril de 2013, por medio de registro de mesa de partes N° 2013-E1-013020, la empresa Consorcio Terminales remitió al OEFA, instrumentos de gestión ambiental y planes de mantenimiento 2013, del Terminal Chimbote.
- 2.15. Del 22 al 24 de abril de 2012, el OEFA realizó una Supervisión Ambiental Regular al Terminal Chimbote, operada por la empresa Consorcio Terminales, habiendo generado las actas de supervisión N° 009783, 009784, 009785 y 009786 (Adjunto 1 del Anexo II).
- 2.16. El 30 de abril de 2012, a través del registro de mesa de partes N° 2013-E1-015441, la empresa Consorcio Terminales remitió al OEFA, el informe trimestral de monitoreo de efluentes líquidos 2013, del Terminal Chimbote.

3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Titular : CONSORCIO TERMINALES

Extensión : 62,500 metros cuadrados.

Coordenadas UTM :



Sistema Geodésico WGS84, L17		
Vértice	Coordenada Este	Coordenada Norte
Punto 1	767481.14	8992573.23
Punto 2	767702.95	8992682.95
Punto 3	767815.53	8992461.26
Punto 4	767588.46	8992349.44

Fuente: Planos de Terminal Chimbote

Distrito : Chimbote.

Provincia : El Santa.

Departamento : Huaraz.

**4. ACCIONES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS**

4.1 Los días 22 al 24 de abril de 2013, se realizó la supervisión directa a las instalaciones del Terminal Chimbote, en la cual se verificó el cumplimiento de la normativa ambiental y los compromisos ambientales asumidos en los respectivos Instrumentos de Gestión Ambiental de la empresa Consorcio terminales.

4.2 Para el efecto, en la visita se inspeccionó las siguientes instalaciones:

TABLA N° 2				
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	SISTEMA WGS84 L17			
	ESTE	NORTE		
Área de oficinas y administración	767500.97	8992601.65	22/04/2013	22/04/2013
Área de equipos contra derrames	767523.99	8992529.79	22/04/2013	22/04/2013
Área de calderos	767531.73	8992517.97	22/04/2013	22/04/2013
Laboratorio de control local	767544.63	8992511.05	22/04/2013	22/04/2013
Isla de despacho 1, 2 y 3	767558.42	8992537.39	22/04/2013	22/04/2013
Isla de despacho N° 4	767545.35	8992556.19	22/04/2013	22/04/2013
Patín de aditivos	767586.14	8992526.03	22/04/2013	22/04/2013
Depósito de Lubricantes PCC	641191.59	8556854.71	22/04/2013	22/04/2013
Patio de bombas de alcohol	767560.41	8992517.28	22/04/2013	22/04/2013
Tanque de agua potable	767594.19	8992534.52	22/04/2013	22/04/2013
Sala de bombas de despacho	767621.19	8992564.73	22/04/2013	22/04/2013
Almacén general de terminal	767594.61	8992579.75	22/04/2013	22/04/2013
Patio de tanques y estanca N° 3	767665.52	8992572.85	23/04/2013	23/04/2013
Patio de tanques y estanca N° 2	767687.80	8992521.80	23/04/2013	23/04/2013
Patio de tanques y estanca N° 1	767628.41	8992446.33	23/04/2013	23/04/2013
Manifold Productos Blancos (Diesel B5, Gasolina 84, Etanol)	767676.80	8992566.34	23/04/2013	23/04/2013
Manifold Productos Negros (Slop, PI 500)	767554.45	8992447.15	23/04/2013	23/04/2013
Poza de Residuos Sólidos	767754.43	8992472.57	23/04/2013	23/04/2013
Tanque y bomba contra incendios	767682.07	8992447.03	23/04/2013	23/04/2013
Aireador de vapores	767640.78	8992443.55	23/04/2013	23/04/2013
Poza API y Buzón B1	767754.43	8992472.57	23/04/2013	23/04/2013
Tanque N° 04, plan de abandono	767674.53	8992559.25	23/04/2013	23/04/2013



5. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

- 5.1 Como resultado de la supervisión al cumplimiento de la normativa ambiental y los compromisos ambientales asumidos en los respectivos Instrumentos de Gestión Ambiental del Terminal Chimbote operada por la empresa Consorcio Terminales, se han detectado CUATRO (04) hallazgos nuevos, de los cuales han sido subsanados los DOS (02), quedando DOS (02) pendientes de subsanación.
- 5.2 En relación a los resultados del monitoreo de efluentes líquidos del Terminal Chimbote, efectuado por la Dirección de Evaluación del OEFA, la empresa ha superado los parámetros regulados de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y Demanda Química de Oxígeno (DQO) respecto a los límites máximos permisibles del Subsector de Hidrocarburos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 037-2008-PCM;
- 5.3 Respecto a los resultados del monitoreo de suelos del Terminal Chimbote, de los puntos de muestreo recogidos (MS-1, MS-2 y MS-3) efectuado por la Dirección de Evaluación del OEFA, la empresa no ha superado la concentración de los parámetros regulados de Hidrocarburos Totales de Petróleo (C10-C40) del estándar de calidad ambiental de suelo de las fracciones de hidrocarburos F2 (C10-C28) y F3 (C28-C40), para uso de suelo industrial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM

El presente reporte público del Informe N° 801 -2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 24 JUL. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA